



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



DIAGNOSTIYA LTDA
NIT: 900117669-5
Teléfono: 7450298
E-mail:
servicioalcliente@diagnostiya.com
Dirección: Cr 73A 77A 62
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-019

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2026-02-23	Nombre o Razón social	JOSE GABRIEL CASTRO MEDINA		Documento de identidad
Dirección	CARRERA 112 B # 73 A - 74	Teléfono fijo o Número de Celular	3227420205		Ciudad
Correo Electrónico	CHEPECAS8@GMAIL.COM				Departamento
					Bogotá, d.c.
					Bogotá

3. DATOS DEL VEHÍCULO							
Placa	LCM934	País	Colombia	Servicio	Público	Clase	Campero
Marca	Renault	Línea	Duster	Fecha Matrícula	2022-03-02	Color	Blanco glacial (v)
Modelo	2022	Número de licencia de tránsito	10033637443	Combustible/Propulsión	Gasolina	VIN o Chasis	9FBHJD406NM184154
No de Motor	A460D033206	Tipo Motor	OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica)	1333	Kilometraje	92034
Potencia (si aplica)	154	Tipo de Carrocería	WAGON	Fecha vencimiento SOAT	2026-03-01	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	4
				Conversión GNV	SI () NO () N/A(X)	Blindaje	SI () NO (X)
						Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	24.0		2.5	Klux	si
		Inclinación	1.53		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	25.5		2.5	Klux	
		Inclinación	1.84		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.8			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	16.2			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.15			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.36			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	
		88.0			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera Izquierda	Valor	80.2	Delantera Derecha	Valor	80.1	Trasera Izquierda	Valor
						Trasera Derecha	Valor
							Mínimo
							Unidad
							40
							%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3339	4034	N	Eje 1	3377	3984	N	1.13	(20,30]	30	%
Eje 2	2044	2902	N	Eje 2	2440	3032	N	16.2	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		80.3		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)							
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso
20.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	1294	6936	Sumatoria Derecho	1507
					N	7016	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1	-5.15	Eje 2	-1.66	Eje 3		Eje 4
						Eje 5
						Máximo +/- 10
						Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2
					Unidad %



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- L2 - Alineador al paso liviano SPACE SN: 00487
- L1/L2 - Sonómetro UNI-T SN: EU-21117
- L2 - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.501] [Serial del banco: 515276All] [Marca del banco: SENSORS] GASTECK SN: F19140202
- L2 - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN: EU-21047
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THN0515
- L2 - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0061
- L2 - Detector De Holguras SPACE SN: 01091
- L2 - Frenometro liviano/universal SPACE SN: 00123
- Tacómetro Vibración 220125001635 - Tacómetro Vibración BRAIN BEE SN: Tacómetro Vibración 220125001635
- L2 - Probador de suspension EUSAMA SPACE SN: 317

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Santiago Jacobo Cuevas Cruz [Sonido], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [Análisis de gases NTC4983], Jhon Jairo Rodriguez Osma [Alineación, peso, suspensión y frenos], Santiago Jacobo Cuevas Cruz [Profundidad de labrado], Santiago Jacobo Cuevas Cruz [Inspección sensorial inferior], Santiago Jacobo Cuevas Cruz [Inspección sensorial exterior], Santiago Jacobo Cuevas Cruz [Foto trasera], Santiago Jacobo Cuevas Cruz [Inspección sensorial motor], Santiago Jacobo Cuevas Cruz [Foto delantera], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [Alineación de luces], Santiago Jacobo Cuevas Cruz [Tercera placa], Santiago Jacobo Cuevas Cruz [Inspección sensorial interior],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JHON JAIRO PAIPA GUERRERO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe